Que, según lo señalado en la Circular No. 004 del 20 de enero de 2020, el Secretario Distrital de Gobierno solicitó a los alcaldes y alcaldesas locales convocar a sesiones extraordinarias a las juntas administradoras locales con el objeto de surtir el proceso de integración de ternas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales para el periodo 2020-2023.

Que atendiendo la Circular No. 004 de 2020, en las citadas sesiones se incluirán los temas referentes a:

- Integración de terna para la designación de alcalde o alcaldesa local para el periodo 2020 - 2023
- Discusiones tendientes a establecer los criterios que tendrán en cuenta para la conformación de las ternas.

Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en vista a que la Junta Administradora Local de Sumapaz no está en periodo de sesiones ordinarias, es pertinente convocar a la misma a sesiones extraordinarias para que se ocupe del proceso de integración de ternas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales para el periodo 2020-2023 atendiendo el instructivo señalado en la circular No. 004 del 20 de enero de 2020 suscrita por el Señor Secretario Distrital de Gobierno.

En mérito de lo antes expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a Sesión Extraordinaria a la Junta Administradora Local de Sumapaz, para el periodo comprendido entre los días 1 de febrero hasta el 29 de febrero de 2020, para que se ocupe de surtir el proceso de integración de terna para la designación de alcalde o alcaldesa local para el periodo 2020-2023 de acuerdo al instructivo señalado en la circular No. 004 del 20 de enero de 2020 suscrita por el Señor Secretario Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante el periodo de sesiones extraordinarias señalado en el artículo anterior, la Junta Administradora Local de Sumapaz, se ocupará exclusivamente de surtir el proceso de integración de terna para la designación de alcalde o alcaldesa local para el periodo 2020-2023 de acuerdo al instructivo señalado en la Circular No. 004 del 20 de enero de 2020 suscrita por el Señor Secretario Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO TERCERO. Este Decreto Local rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

FRANCY LILIANA MURCIA DÍAZ

Alcaldesa Local de Sumapaz

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Decreto Local Número 06

(Enero 30 de 2020)

"Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de San Cristóbal, para que se surta el proceso de integración de la terna para la designación de Alcalde (sa) Local para el periodo 2020-2023"

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, atendiendo lo dispuesto en el Decreto Distrital 011 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo previsto en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Junta Administradora Local se reunirá extraordinariamente por convocatoria que le haga el respectivo Alcalde Local; evento en el cual sesionará por el término que éste le señale y para ocuparse exclusivamente de los asuntos que él mismo someta a su consideración.

Que el artículo 84 de la Ley 1421 de 1993 en concordancia con el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia dispone que Los Alcaldes Locales serán nombrados por el Alcalde Mayor de terna elaborada por la correspondiente junta administradora.

Que el Decreto Nacional 1350 de 2005 y el Decreto Distrital No. 011 de 2008 reglamentan el proceso de conformación de ternas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales.

Que, según lo señalado en la Circular No.004 de 2020, el Secretario Distrital de Gobierno solicitó convocar a sesiones extraordinarias a las Juntas Administradoras Locales con el objeto de surta el proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales para el periodo 2020-2023.

Que atendiendo la Circular No.004 de 2020, en las citadas sesiones se incluirán los temas referentes a

- Integración de terna para la designación de Alcalde(sa) Local 2016-2019.
- Discusiones tendientes a establecer los criterios que tendrán en cuenta para la conformación de las ternas.

Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto 1421 de 1993 y en vista a que La Junta Administradora Local de San Cristóbal no está sesionando ordinariamente, es pertinente convocar a la misma a sesiones extraordinarias para que se ocupe del proceso de integración de ternas para la designación de Alcaldes y Alcaldesas Locales para el periodo 2016-2019 atendiendo el instructivo señalado en la circular No.004 del 20 de enero de 2020 suscrita por el Señor Secretario de Gobierno.

En mérito de lo antes expuesto, este Despacho.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a Sesión Extraordinaria a la Junta Administradora Local de San Cristóbal, para el periodo comprendido entre los días 01 de

febrero hasta el 29 de febrero de 2020, para que se ocupe de surtir el proceso de integración de terna para la designación de Alcalde (sa) Local para el periodo 2020-2023 de acuerdo al instructivo señalado en la circular No. 004 del 20 de enero de 2020 suscrita por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante el periodo de sesiones extraordinarias señalado en el artículo anterior, la Junta Administradora Local de San Cristóbal, se ocupará exclusivamente de surtir el proceso de integración de terna para la designación de Alcalde (sa) Local para el periodo 2020-2023 de acuerdo al instructivo señalado en la circular No.004 del 20 de enero de 2020 suscrita por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO TERCERO. Este Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PÚBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

JUAN CARLOS SOSA RODRIGUEZ

Alcalde Local de San Cristóbal (E.)